

### Comisión Programática Presupuestal de fecha 29/10/2018

1) Con relación a la solicitud realizada por la Comisión Coordinadora de Interior sobre la utilización de saldos sin ejecutar en Exp.N°003051-000426-18, la Comisión Programática Presupuestal aprueba la siguiente financiación:

|                  |            |                     | Monto en \$      |                  |                  |
|------------------|------------|---------------------|------------------|------------------|------------------|
| Centro Regional  | Sede       | Concepto            | OBRAS            | EQUIPAMIENTO     | TOTAL            |
| CENUR Lit. Norte | Paysandú   | Ex Terminal         |                  | 900.000          | 900.000          |
| Región Noreste   | Tacuarembó | Complemento Campus  |                  | 600.000          | 600.000          |
| CENUR Lit. Norte | Salto      | Aulario Ex Correos  | 2.000.000        | 200.000          | 2.200.000        |
| CENUR Lit. Norte | Salto      | Plataforma          |                  | 1.600.000        | 1.600.000        |
| Región Noreste   | Rivera     | Edificio A módulo 1 |                  | 700.000          | 700.000          |
| <b>TOTAL</b>     |            |                     | <b>2.000.000</b> | <b>4.000.000</b> | <b>6.000.000</b> |

### Votación 7 en 8 (AFFUR voto negativo y Orden Estudiantil se retira de sala)

2) Con relación al documento presentado por la Dirección General de Administración Financiera a la Comisión Programática Presupuestal, respecto de la utilización de la partida incremental 2017 de Carrera Docente aprobada por Resolución N°17 del Consejo Directivo Central de fecha 04/04/2017, donde se informa que la creación de 7 cargos grado 1 con 30 horas y 1 cargo grado 3 con 30 horas en IENBA no están comprendidos en los extremos establecidos en dicha resolución, la Comisión Programática Presupuestal acuerda lo siguiente:

Aprobar la excepción de financiar la creación de 7 cargos grado 1 con 30 horas y 1 cargo grado 3 con 30 horas en IENBA, con el saldo disponible del Servicio proveniente de la Resolución N°17 del Consejo Directivo Central de fecha 04/04/2017.

### Votación 9 en 9

3) Elevar al Consejo Directivo Central

Montevideo, 13 de setiembre de 2018.

Dr. Marcel Achkar

Presidente de la Comisión Coordinadora del Interior

### **Asunto: Obras en los Centros Regionales**

---

Se presenta un informe sobre el estado de avance de las obras en los centros regionales, aprobadas en la Planificación de Obras según resolución n° 14 de sesión del CDC de fecha 05.07.2016 y resolución n° 6 de sesión del CDC de fecha 22.08.2017.

Se detallan los fondos que son necesarios para complementar el financiamiento disponible. En particular todas las obras requieren financiamiento para el equipamiento básico dado que no fue asignado inicialmente.

#### **Aulario CUP Ex Terminal**

- Estado de la obra: Obra en ejecución (LA 16/18). Final previsto: diciembre 2018.
- Se requieren \$ 900.000 para equipamiento básico inicialmente no asignado.

#### **Aulario Tacuarembó**

- Estado de la obra: Obra en ejecución (Llamado 01/18 del Fideicomiso UdelAR con la CND). Final previsto: febrero 2019.
- Se requieren \$ 600.000 para equipamiento básico inicialmente no asignado.

#### **Aulario CENUR Salto Edificio Correos**

- Estado de la obra: Obra en proceso de licitación (LA 44/18) con apertura el 27 de setiembre de 2018. Inicio previsto de obras: noviembre 2018 condicionado a los tiempos del proceso de licitación. Final previsto: abril 2019.
- Se estiman \$ 2.200.000 adicionales para completar la totalidad de las mejoras necesarias para el desarrollo de las actividades del servicio y para el equipamiento básico no asignado inicialmente.

#### **Plataforma de Investigación y Laboratorio de Seguridad Biológica P3 en el Cenur Litoral Norte**

- Estado de la obra: Obra licitada (Licitación Pública LP 03/17) aprobada por el TCR y para próxima firma de contrato. Inicio de obras previsto: noviembre 2018. Final previsto: marzo 2020.



- Se requieren \$ 1.600.000 para equipamiento básico inicialmente no asignado.

#### **Aulario CURE Maldonado**

- Estado de la obra: Obra en proceso de licitación (LP 02/18) con apertura el 18 de octubre de 2018. Inicio previsto de obras: marzo 2019. Final previsto: diciembre 2019. Estos plazos están condicionados a los tiempos del proceso de licitación y a la intervención del TCR.
- Se estiman \$ 14.450.000 adicionales para completar la totalidad de las obras debido a los mayores tiempos del proceso y para el equipamiento básico no asignado inicialmente.

#### **Sede CUR Edificio A**

- Estado de la obra: componente 1 del Edificio A en ejecución. (Llamado 01/17 del Fideicomiso UdelaR con la CND). Final previsto de las obras: febrero 2019.
- Se requieren \$ 700.000 para equipamiento básico inicialmente no asignados.
- Dentro del mismo procedimiento (Llamado 01/17) podrían continuarse las obras de los otros componentes que completan el edificio A. En particular con los fondos disponibles en el Fideicomiso es posible avanzar con el 40% de las obras del 2º componente del Edificio A. Para completar el 100% de este componente, en el marco del actual procedimiento licitatorio; y proveer el equipamiento básico de los dos componentes, se requiere una asignación adicional de \$ 13.700.000. Esto permitiría construir una superficie total de 1.300 m<sup>2</sup> de la sede entre los dos edificios (el B ya habilitado y el A en ejecución). Los fondos deberían traspasarse al fideicomiso a inicios del primer semestre 2019 pero con lo actualmente disponible ya podría solicitarse a la contratista que continúe las obras de este sector de modo de garantizar la continuidad de ejecución.

Se adjunta cuadro detallado:

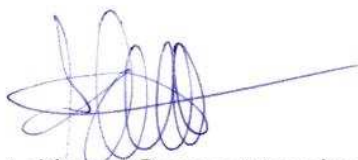
|           |                 |                     | OBRA                | EQUIPAMIENTO       | TOTAL               |
|-----------|-----------------|---------------------|---------------------|--------------------|---------------------|
| CENUR NO  | Sede Paysandu   | Ex Terminal         |                     | \$900.000          | \$900.000           |
| Región NE | Sede Tacuarembó | Complemento Campus  |                     | \$600.000          | \$600.000           |
| CENUR NO  | Sede Salto      | Aulario Ex Correos  | \$2.000.000         | \$200.000          | \$2.200.000         |
| CENUR NO  | Sede Salto      | Plataforma          |                     | \$1.600.000        | \$1.600.000         |
| CURE      | Sede Maldonado  | Complemento Aulario | \$14.000.000        | \$450.000          | \$14.450.000        |
| Región NE | Sede Rivera     | Edificio A módulo 1 |                     | \$700.000          | \$700.000           |
| Región NE | Sede Rivera     | Edificio A módulo 2 | \$12.000.000        | \$700.000          | \$12.700.000        |
|           |                 |                     | <b>\$28.000.000</b> | <b>\$5.150.000</b> | <b>\$33.150.000</b> |

Los fondos incrementales se requieren en 2018, a excepción de (1) los fondos necesarios para equipamiento de la Plataforma de Investigación en Cenur

3  
fres

Salto y el Aulario del CURE Maldonado que se requieren en el primer semestre 2019 para poder hacer el llamado a licitación en el segundo semestre, y (2) los fondos para contratar la ejecución completa del Componente 2 del Edificio A del CUR dentro del actual procedimiento de contratación que podrán ser transferidos al Fideicomiso a principios del ejercicio 2019.

Los precios indicados son los estimados a fecha de este informe en base a la proyección actual del índice de actualización de precios de la construcción, con un incremento anual del orden del 9 al 10%, según datos del INE. Mayores tiempos en los procesos o variaciones no previstas del costo de la construcción podrán afectar estos valores.



Arq. Adriana Gorga Moreira  
**Coordinadora General (s) - POMLP**

**Ejecución Estimada CCI Datos Sueldos a Agosto 2018**

|                                                                    |                    |
|--------------------------------------------------------------------|--------------------|
| Asig inicial Sueldos Docentes                                      | 488.166.175        |
| Asig inicial Sueldos No docentes                                   | 78.096.662         |
| Actualizador Docente 2018                                          | 46.068.242         |
| Actualizador No Docente 2018                                       | 6.779.571          |
| <b>Traspasos recibidos y estimados a recibir</b>                   | <b>32.750.975</b>  |
| <b>100,00% Total recursos</b>                                      | <b>651.861.625</b> |
| <br>                                                               |                    |
| -37,24% Total ejecución 01/01-31/08                                | -242.754.676       |
| <br>                                                               |                    |
| -19,34% Estimado sueldos para cierre 2018 a ejecutar por UE 01 (1) | -126.094.225       |
| <br>                                                               |                    |
| -38,60% Traspasos realizados y estimados a realizar: (2)           | -251.612.593       |

|                               |                                                    |            |
|-------------------------------|----------------------------------------------------|------------|
| 4,817%                        | <b>Saldo</b>                                       | 31.400.131 |
| Por traspaso a Inversiones    | <b>Resolución No13 del CDC de fecha 17/04/2018</b> | -1.930.276 |
| Disponible luego del Traspaso | <b>Inversiones</b>                                 | 29.469.856 |

Escala: sueldos 2018

- 1) La estimación del período 01/09 – 31/12 se realizó en base al comportamiento de la ejecución para el mismo período del año 2017
- 2) Se tomaron en cuenta los traspasos realizados a la fecha y los que se tiene de inicio de trámite o que fueron realizados en años anteriores
- 3) No se consideraron los traspasos recibidos que no fueron informados a Contaduría de CCI al 06/09/18
- 4) A la fecha no se encuentran conciliados con el resto de UE los traspasos realizados y a recibir

  
**Cr. Horacio Savino**  
 Unidad de Apoyo Administrativo  
 Comisión Coordinadora del Interior



Comisión  
Coordinadora  
Interior

5  
curo

**EL PLENARIO DE LA CCI DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE SETIEMBRE DE 2018, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

**485.**

**Exp. 003051-000426-18**

Visto:

El informe del Cr. Horacio Savino de la Contaduría de la CCI, de fecha 17/9/2018, sobre ejecución de sueldos al 31/8/2018.

2. El informe del Plan de Obras de fecha 13/9/2018, con los fundamentos de la Coordinadora General (s) del POMLP, Arq. Adriana Gorga Moreira

**El Plenario de la CCI resuelve:**

**Solicitar a la CPP:**

1. La asignación del monto de \$ 29.469.856 para Obras según detalle que luce en el informe de la Arq. Adriana Gorga a fojas 1 y 2

2. El traspaso del rubro sueldos a rubro Inversiones por un monto de \$ 29.469.856  
9 en 10

Montevideo, 19 de Septiembre de 2018

CPP

  
T.A. Ma. Teresa Fulgueral  
Jefe de Área Cogobierno  
Unidad de Apoyo Administrativo  
CCI - UDELAR



UNIVERSIDAD  
DE LA REPUBLICA  
URUGUAY

## Oficinas Centrales División Contaduría Central

Exp. 003051-000426-18

Montevideo, 18 de octubre de 2018

La División Contaduría Central informa que existe disponibilidad presupuestal suficiente para atender la presente solicitud de traspaso del rubro sueldos a inversiones por un monto de \$29.469.856.-, con cargo a recursos presupuestales CCI, Fin 11, Pgr 351.

Pase a la CPP

Cra. Patricia Serrón  
División  
Contaduría Central

Cr. Gustavo Morales  
Director de División  
Contaduría Central

6  
Seis



7  
siete



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY

Montevideo, 1 de noviembre de 2018

Exp. 003051-000426-18

De acuerdo a lo aprobado por la Comisión Programática Presupuestal en su sesión del día 29/10/2018, pase a la División Secretaría General.

Luego de aprobado por el Consejo Directivo Central, vuelva a esta Dirección General.

  
Cra. BEATRIZ RUIZ  
Directora de División  
Programación y Presupuesto





Montevideo, 12 de octubre de 2018.

**Sres. Integrantes de la  
Comisión Programática Presupuestal  
PRESENTE**

La Resolución N° 17 del CDC de fecha 04/04/17 establece:

- 1) Autorizar la distribución por área de la Partida Incremental 2017 de \$ 55.847.706 para Carrera Docente, asignada por resolución N° 5 de este Consejo de fecha 20/12/16, de acuerdo al detalle y montos que lucen en el Anexo 1 del distribuido N° 228.17.
- 2) Establecer que estos recursos deberán prioritariamente aplicarse a extensiones horarias a 30 horas de docentes grados 1 o 2 y subsidiariamente, en casos debidamente fundados a extensiones horarias a 30 horas para docentes de cualquier grado que aspiren a ingresar al Régimen de Dedicación Total. En ambos casos las extensiones deben estar asociadas al desarrollo de Proyectos Académicos.
- 3) Destinar del Saldo de la partida Carrera Docente EH-LLOA anterior a 2013 la suma de \$ 840.435 a precios 1/1/17, equivalente a 4 extensiones horarias de 20 a 30 horas de grado 2, a cargos docentes de Oficinas Centrales.
- 4) Encomendar a la Dirección General de Administración Financiera la implementación de las medidas necesarias para un correcto seguimiento del uso que los Servicios hacen de las partidas de los ítem 1, 2 y 3, asegurando que en el futuro se mantenga el destino de éstas en los mismos fines que se establecen en 2 y 3, antecedentes que lucen en el distribuido N° 229.17.

De acuerdo a lo establecido en el punto 4 se eleva el presente informe y su ANEXO correspondiente a las solicitudes recibidas en el presente ejercicio, a los efectos de exponer detalladamente las extensiones horarias docentes en sus correspondientes grados y cargas horarias solicitadas por los Servicios Universitarios en el marco de la resolución mencionada. Los traspasos de créditos ya fueron realizados a los Servicios. Existe 1 caso pendiente, informado al final del Anexo, el cual esta Dirección General entiende no se encuentra comprendido en los extremos establecidos por la Resolución mencionada. Se adjunta información recibida del Servicio involucrado.

Asimismo se informa que se ha remitido solicitud de información a los Servicios, en referencia al destino otorgado en el año 2018 a las partidas consolidadas en la Apertura Presupuestal y que refieren a la presente resolución, con el objetivo de remitir a la CPP.

**Cra. Gabriela Rossa**

Dirección General de  
Administración Financiera

ANEXO

Partida Incremental 2017 Carrera Docente - Extensiones Horarias  
Resol.17 CIX: 04/04/17

Tabla compilada de acuerdo a la información y sueldos de los docentes por los cargos de: Docentes, Docentes Adicionales, y Docentes de Asesoría.  
Nota: los casos de Grados 3 y 5 son para cargos de docentes de Asesoría de la I+D.

Resumen por Servicio

| Grado | Extensión horaria informada | Oficinas | Agrupación | Arquitectura | CI | Docentes | Ingeniería | Medicina | Higiene | Odontología | Química | Veterinaria | Humanidades | HC | Artes(1) | Psicología | Enfermería | Ciencias | FIC | CURE | Lit. Norte | Total por Grado y extensión |
|-------|-----------------------------|----------|------------|--------------|----|----------|------------|----------|---------|-------------|---------|-------------|-------------|----|----------|------------|------------|----------|-----|------|------------|-----------------------------|
| 1     | 3 a 30                      |          |            |              |    |          |            |          |         |             |         |             |             |    |          |            |            |          |     |      |            | 1                           |
| 1     | 5 a 30                      |          |            |              |    |          |            |          |         |             |         |             |             |    |          |            |            |          |     |      |            | 1                           |
| 1     | 8 a 30                      |          |            |              |    |          |            |          |         |             |         |             |             |    |          |            |            |          |     |      |            | 1                           |
| 1     | 10 a 30                     |          |            |              |    |          |            | 1        |         |             |         |             |             |    |          |            |            |          |     |      |            | 2                           |
| 1     | 12 a 30                     |          |            |              |    |          |            |          |         |             |         |             |             |    |          |            |            |          |     |      |            | 1                           |
| 1     | 20 a 30                     |          |            |              |    |          |            | 2        |         |             |         |             | 7           |    |          |            |            |          |     |      |            | 10                          |
| 1     | 22 a 30                     |          |            |              |    |          |            |          |         |             |         |             |             |    |          |            |            |          |     |      |            | 1                           |
| 1     | 24 a 30                     |          |            |              |    |          |            |          |         |             |         |             |             |    |          |            |            |          |     |      |            | 1                           |
| 2     | 10 a 30                     |          |            |              |    |          |            |          |         |             |         |             |             |    |          |            |            |          |     |      |            | 1                           |
| 2     | 15 a 30                     |          |            |              |    |          |            |          |         |             |         |             |             |    |          |            |            |          |     |      |            | 1                           |
| 2     | 19 a 30                     |          |            |              |    |          |            |          |         |             |         |             |             |    |          |            |            |          |     |      |            | 5                           |
| 2     | 20 a 30                     |          |            |              |    |          |            | 2        |         |             |         |             |             |    |          |            |            |          | 2   |      |            | 2                           |
| 2     | 23 a 30                     |          |            |              |    |          |            |          |         |             |         |             |             |    |          |            |            |          | 3   |      |            | 1                           |
| 3     | 10 a 30                     |          |            |              |    |          |            |          |         |             |         |             |             |    |          |            |            |          |     |      |            | 13                          |
| 5     | 12 a 30                     |          |            |              |    |          |            |          |         |             |         |             |             |    |          |            |            |          |     |      |            | 4                           |
| 5     | 20 a 30                     |          |            |              |    |          |            |          |         |             |         |             |             |    |          |            |            |          |     |      |            | 1                           |
|       | TOTAL                       | 0        | 0          | 3            | 10 | 5        | 0          | 5        | 0       | -1          | 2       | 0           | 14          | 0  | 0        | 0          | 0          | 0        | 5   | 0    | 0          | 41                          |

Comentario: las extensiones de la cantidad de trabajo de los docentes en los cargos grado 5 fueron las solicitadas en el 2017 y a las cuales la CPP le pidió información adicional. Las mismas fueron dejadas sin efecto este ejercicio.

Caso a estudio:

(1) Existe una cantidad de docentes de: 7 cargos grado 1 con 30 hrs y un cargo grado 3 con 30 hrs.

Resumen por Grado

| Grado | Cantidad |
|-------|----------|
| 1     | 18       |
| 2     | 25       |
| 3     | 1        |
| 5     | -3       |
| TOTAL | 41       |



EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2017,

| Número | Fecha               |
|--------|---------------------|
| 17     | 04/04/2017<br>18:00 |

(Exp. 011000-000581-17) - Atento a lo propuesto por la Comisión Programática Presupuestal y por el Orden Docente, antecedentes que lucen en los distribuidos N° 228.17 y 229.17:

1) Autorizar la distribución por área de la Partida Incremental 2017 de \$ 55.847.706 para Carrera Docente, asignada por resolución N° 5 de este Consejo de fecha 20/12/16, de acuerdo al detalle y montos que lucen en el Anexo 1 del distribuido N° 228.17.

2) Establecer que estos recursos deberán prioritariamente aplicarse a extensiones horarias a 30 horas de docentes grados 1 o 2 y subsidiariamente, en casos debidamente fundados a extensiones horarias a 30 horas para docentes de cualquier grado que aspiren a ingresar al Régimen de Dedicación Total. En ambos casos las extensiones deben estar asociadas al desarrollo de Proyectos Académicos.

3) Destinar del Saldo de la partida Carrera Docente EH-LLOA anterior a 2013 la suma de \$ 840.435 a precios 1/1/17, equivalente a 4 extensiones horarias de 20 a 30 horas de grado 2, a cargos docentes de Oficinas Centrales.

4) Encomendar a la Dirección General de Administración Financiera la implementación de las medidas necesarias para un correcto seguimiento del uso que los Servicios hacen de las partidas de los ítem 1, 2 y 3, asegurando que en el futuro se mantenga el destino de éstas en los mismos fines que se establecen en 2 y 3, antecedentes que lucen en el distribuido N° 229.17.

5) De acuerdo a lo oportunamente solicitado por el numeral 2 de la resolución N° 6 adoptada por este Consejo en sesión de 20/12/16, aprobar la asignación de las solicitudes de fondos para la financiación de servicios informáticos y conexión a Internet cuyo detalle y montos lucen en el Anexo 2 y con cargo a Fondos provenientes de la recaudación del Artículo 4° de la Ordenanza sobre Aplicación de Recursos Extrapresupuestales (5%).

(13 en 16)





Montevideo, 5 de noviembre de 2018

Señor Rector de la Universidad de la República  
Prof. Rodrigo Arim

De mi consideración:

Ante la solicitud de ampliación de motivos de la forma de ejecución del incremento presupuestal 2017 recibido en este Servicio, corresponde informar lo siguiente.

Quien suscribe, en calidad de Director del IENBA, propuso la distribución presupuestal interna de los fondos incrementales para la partida "Carrera Docente" asignada al Instituto por la Mesa del Área Social y Artística, cuyo detalle lucía en el distribuido N° 597/17 del Consejo del IENBA, y que fuera aprobada por resolución N° 23, de la sesión de fecha 21/7/17 del mismo.

El fundamento para esta distribución estaba amparado en decisiones institucionales anteriores, que se consignaron en los antecedentes de la propuesta y que tenían que ver con decisiones del cogobierno de instancias anteriores, incluso, a la gestión de esta Dirección. De manera que la nueva distribución consideró líneas estables de continuidad institucional.

Tal como fuera fundamentado en sucesivas sesiones en la Mesa del Área Social y Artística (ASA) de la Udelar esta Dirección, y el Consejo del Instituto, consideraron que la distribución propuesta no menoscababa la orientación de la resolución N° 17, de fecha 4/4/17, del Consejo Directivo Central de la Universidad (CDC), sino que operaba en su sentido.

Efectivamente, la estructura general docente del IENBA, por decisiones de política académica, ha tendido históricamente a establecer cargos de alta dedicación para sus docentes, es decir, habitualmente no menores a 30 horas semanales.

El Consejo del IENBA, entonces, decidió también en esta oportunidad mantener ese criterio, a nuestro juicio concordante con lo establecido por el CDC. Cumplir en todo lo posible con la prioridad establecida de llevar a las 30 horas establecidas los casos de cargos de Ayudantes y Asistentes que así pudieran cubrirse, y crear nuevos cargos de 30 horas semanales, especialmente en el grado 1.

Como también se explicó en la Mesa del ASA y en el Consejo del IENBA, y fue considerado favorablemente en esos ámbitos, esta distribución favorecería la promoción de la carrera docente en el Servicio, en concordancia con otras decisiones en el mismo sentido, tal como una nueva ordenanza de Grado 1, aprobada a fin de la inclusión prioritaria de estudiantes y la ampliación de la plantilla docente en espacios de requerimiento prioritario.

Cabe señalar que de todo lo actuado se ha informado detalladamente a la Mesa del ASA, habiendo ésta tomado conocimiento expreso por resolución N° 11 del 1º/8/17.

  
Prof. Fernando Miranda  
DIRECTOR  
Instituto "Escuela Nacional de Bellas Artes"  
(Asimilado a Facultad)

Instituto "Escuela Nacional de Bellas Artes"

**DIRECCIÓN**

José Martí 3328

TEL: 2707 93 57





EL CONSEJO DEL "INSTITUTO ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES" DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE JULIO DE 2017.

| Número | Fecha               |
|--------|---------------------|
| 23     | 21/07/2017<br>17:00 |

**(Exp. N° 161160-000370-17 ) -**

**Visto:**

La nota de fecha 11/07/17, remitida por el Sr. Director, Prof. Fernando Miranda, a la que adjunta una propuesta de distribución presupuestal interna de los fondos incrementales para la partida "Carrera Docente" asignada al I"ENBA" por la Mesa del Area Social y Artística, cuyo detalle luce en el distribuido N° 597/17.

**El Consejo del Instituto "Escuela Nacional de Bellas Artes" (asimilado a Facultad), resuelve:**

1º.) Tomar conocimiento de la nota de fecha 11/07/17, remitida por el Sr. Director, Prof. Fernando Miranda, a la que adjunta una propuesta de distribución presupuestal interna de los fondos incrementales para la partida "Carrera Docente" asignada al I"ENBA" por la Mesa del Area Social y Artística, cuyo detalle luce en el distribuido N° 597/17.

2º.) Aprobar la propuesta de distribución presupuestal interna de los fondos incrementales para la partida "Carrera Docente" asignada al I"ENBA" por la Mesa del Area Social y Artística, cuyo detalle luce en el distribuido N° 597/17.

3º.) Pase a Sección Secretaría para comunicación a la Mesa del Área Social y Artística y al Departamento de Contaduría, y demás efectos pertinentes.

(9 votos en 9)



Carrera Doc.  
Mesa del Area 2017



2017  
10/Julio

UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY

Montevideo, 11 de julio de 2017

Señoras y Señores Integrantes  
del Consejo del IENBA

De mi consideración:

La Mesa del Área Social y Artística de la Universidad de la República, en sesión extraordinaria de fecha 14 de junio de 2017, adoptó la resolución de asignar al Instituto "Escuela Nacional de Bellas Artes" una partida de \$ 3.647.063, en la línea "Carrera docente".

A su vez, el Consejo Directivo Central de la Udelar definió que, en esta línea, "estos recursos deberán prioritariamente aplicarse a extensiones horarias a 30 horas de docentes grados 1 o 2", por resolución N° 17, del 4 de abril de 2017.

Entendemos de responsabilidad de esta Dirección, establecer un marco adecuado para la distribución interna de esta partida, en base al documento por el cual fue solicitada, y los fundamentos vigentes en el Instituto, con las excepciones debidamente fundadas que, sin desviar la orientación general de la resolución universitaria, atienda las condiciones particulares del IENBA.

Es así que por resolución N° 59 de sesión del 20 de febrero de 2015, el Consejo del Instituto decide:

**"Aprobar la propuesta de Esquema Básico para la Elaboración Programática y Presupuestal 2010 - 2020 del I"ENBA" y la Facultad de Artes, cuyo texto luce en el distribuido N° 64/15."**

Tal resolución viene a confirmar el plan de desarrollo del Instituto acordado por los órdenes, lo que hoy entendemos la base de orientación general del presupuesto asignado al servicio por decisión de la Mesa del Área Social y Artística.

De esta forma, realizamos la siguiente propuesta de distribución presupuestal interna de los fondos incrementales para la partida "Carrera docente".

Cabe consignar que estos fondos serán traspasados al servicio únicamente para su cometido original, por lo que serán recibidos una vez se comunique a la Dirección General de Planeamiento de la Udelar el destino asignado.

Instituto "Escuela Nacional de Bellas Artes"

José Martí 3328

DIRECCIÓN

TEL: 2707 32 18



2017  
11/01/17

La propuesta que elevamos al Consejo está organizada en distintos apartados, que consideran la combinación de las orientaciones generales del texto vigente referido, aprobado en el IENBA, a fin de atender el mayor conjunto posible de necesidades.

Esta Dirección, y el equipo de Asistentes Académicos, están a disposición de los integrantes de los distintos órdenes del Instituto, para brindar toda la información que pueda ser ampliada y que favorezca la discusión de la propuesta.

Atentamente,



Prof. Fernando Miranda  
DIRECTOR  
Instituto "Escuela Nacional de Bellas Artes"  
(Asimilado a Facultad)





LA MESA DE ÁREA SOCIAL Y ARTÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 1 DE AGOSTO DE 2017.

| Número | Fecha               |
|--------|---------------------|
| 11     | 01/08/2017<br>10:30 |

(Exp. N°) -

**Visto:**

I) La propuesta de distribución presupuestal interna de la partida asignada por la Mesa del Área Social y Artística al Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes correspondiente a los fondos incrementales para Carrera Docente, que luce en distribuido N° 105.17.

II) La resolución N° 23 adoptada por el Consejo del Intituto Escuela Nacional de Bellas Artes en sesión ordinaria de fecha 21 de julio de 2017, donde se aprueba la propuesta de distribución presupuestal interna de la partida asignada por la Mesa del Área Social y Artística al Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes correspondiente a los fondos incrementales para Carrera Docente, que luce en distribuido N° 105.17.

**La Mesa del Área Social y Artística resuelve:**

I) Tomar conocimiento de la propuesta de distribución presupuestal interna de la partida asignada por la Mesa del Área Social y Artística al Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes correspondiente a los fondos incrementales para Carrera Docente, que luce en distribuido N° 105.17.

II) Tomar conocimiento de la resolución N° 23 adoptada por el Consejo del Intituto Escuela Nacional de Bellas Artes en sesión ordinaria de fecha 21 de julio de 2017, donde se aprueba la propuesta de distribución presupuestal interna de la partida asignada por la Mesa del Área Social y Artística al Instituto

Escuela Nacional de Bellas Artes correspondiente a los fondos incrementales para Carrera Docente, que luce en distribuido N° 105.17.

III) Tomar conocimiento de los informado en Sala por el Director del I.ENBA, Prof. Fernando **Miranda**.

Estructura propuesta de asignación de fondos  
por la partida correspondiente a: **Carrera docente - 2017**

Apartado (a) dirigido a las líneas:

**FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN TÉCNICA DE GRADO y**  
**FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN INICIAL DE GRADO**

En este apartado, se solicita:

(a1) Las siguientes **extensiones horarias**, por un total de \$ **491.548** :

**Alberto Benítez**, G°1 de 25 a 30 horas semanales, Área de Artes del Fuego  
**Natalia Vázquez**, G°1 de 25 a 30 horas semanales, Área de Artes del Fuego  
**Laura Ramos**, G°1 de 25 a 30 horas semanales, Área de Artes del Fuego  
**Elina Zurdo**, G°1 de 20 a 30 horas semanales, Área de Artes Gráficas  
**Zulma Giménez**, G°1 de 20 a 30 horas semanales, Área de Artes Gráficas

(a2) La asignación de **extensiones horarias**, por un total de \$ **140.102** para otorgar extensión horaria a la siguiente docente del Primer Período de Estudios.

**Adriana Babino**, G°1 de 20 a 30 horas semanales, Seminario de las Estéticas III

(a3) La **creación de un cargo**, por un total de \$ **339.758** :

Ayudante, G°1, 30 horas semanales para el Área de Foto – Cine – Video

(a4) El **complemento** por un total de \$ **44.619** para la extensión horaria de **la creación de un cargo** de :

Profesor Adjunto, G°3, 30 horas semanales para el Área de Escultura y Volumen en el Espacio

Apartado (b) dirigido a la línea:

**AFIRMACIÓN DEL PLURALISMO ESTÉTICO en el**  
**SEGUNDO PERÍODO DE ESTUDIOS.**

En términos de considerar la ampliación de horarios de trabajo en el Segundo Período de Estudios colaborando a mejorar la atención docente y aumentando el uso de la infraestructura edilicia del edificio destinado a Facultad de Artes -en la forma y extensión que el Consejo del IENBA lo disponga-, se propone **la creación de cinco (5) cargos iguales**, por un total de \$ **1.698.791**:

Ayudante, G°1, 30 horas semanales para los Talleres Paralelos de Libre Orientación Estético Pedagógica.





LA MESA DE ÁREA SOCIAL Y ARTÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2017.

| Número | Fecha               |
|--------|---------------------|
| 4      | 07/11/2017<br>10:30 |

(Exp. N°) -

**Visto:**

Las nuevas ofertas de Grado y Posgrado del Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes en Montevideo e Interior, que lucen en distribuidos N° 164.17, 165.17 y 166.17.

**Considerando:**

Lo informado en Sala por el Director del Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes en relación a las nuevas ofertas de Grado y Posgrado del Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes en Montevideo e Interior.

**La Mesa del Área Social y Artística resuelve:**

- 1) Tomar conocimiento de las nuevas ofertas de Grado y Posgrado del Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes en Montevideo e Interior, que lucen en distribuidos N° 164.17, 165.17 y 166.17.
- 2) Tomar conocimiento de lo informado en Sala por el Director del Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes, Prof. Fernando Miranda, en relación a las nuevas ofertas de Grado y Posgrado del Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes en Montevideo e Interior.
- 3) Felicitar y apoyar el desarrollo de las nuevas ofertas de Grado y Posgrado del Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes en Montevideo e Interior, que lucen en distribuidos N° 164.17,

165.17 y 166.17.

4) Exhortar a que se realicen los mayores esfuerzos para promover el vínculo con otros Centros de la UdelaR y en particular con el CIO Social Noreste.

5) Solicitar al Director del Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes, Prof. Fernando **Miranda**, que realice un informe sobre la situación actual de Facultad de Artes para presentar en la siguiente sesión de la Mesa del Área Social y Artística.

LA MESA DE ÁREA SOCIAL Y ARTÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2018, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

2.

**(Exp. N° 251030-000391-18) -**

**Visto:** la nota remitida por el Director del Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes en relación a la forma de ejecución del incremento presupuestal 2017 en dicho servicio.

**La Mesa del Área Social y Artística resuelve:**

1- Tomar conocimiento de la nota presentada por el Prof. Fernando Miranda y aprobar la propuesta.

2- Remitir al Consejo Directivo Central.

(6 en 6)



Prof. Álvaro Rico  
Decano

Montevideo, 6 de Noviembre de 2018

Pase al CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL